

ART 3
DUAL
66

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley N° 192 de 2021 Cámara “Por medio del cual se exonera de costos y gravamen financieros a las cuentas bancarias destinadas a cumplir con obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones”, así:

ARTICULO 3. Artículo 3°. Ninguna entidad bancaria podrá negar los beneficios la prestación del servicio establecidos en la presente ley.


JOSE LUIS PINEDO CAMPO
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

SECRETARIA GENERAL DE LEYES
22 MAR 2022
APROBADO

SECRETARIA GENERAL DE LEYES
22 MAR 2022
1.03P

91